



## VERISURE ARGENTINA MONITOREO DE ALARMAS S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 07/08/2019 se resolvió reformar el artículo 3° del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°: La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de seguridad privada, monitoreo y vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro-ópticos, comprendiendo la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistema de seguridad electrónica para la protección de bienes, establecimiento y personas; la explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas Policiales, así como la prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas Policiales; la fabricación, importación, exportación, compraventa, comercialización de todo tipo de sistemas de alarmas, equipos, dispositivos, y sistemas de seguridad electrónica para la protección de bienes, establecimientos y personas, cualquiera fuera su tecnología y origen, incluyendo artículos pirotécnicos de generación de humo; y la planificación y asesoramiento de actividades de seguridad. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el giro comercial de la empresa se ajustará a lo establecido en el artículo 2 Ley 12.297. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las operaciones que constituyan el objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones, en la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes". En consecuencia, se aprobó un texto ordenado del estatuto social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 07/08/2019 Ximena Parellada - T°: 115 F°: 490 C.P.A.C.F.

e. 13/08/2019 N° 58942/19 v. 13/08/2019

**Fecha de publicacion:** 13/08/2019